



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 131 b) y 146 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023 (*A/78/5 (Vol. II)*). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, los cuales proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 1 de febrero de 2024. La Comisión también se reunió con representantes del Secretario General y examinó las conclusiones de la Junta en el contexto del correspondiente informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (*A/78/773*). Los representantes proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 13 de marzo de 2024.



2. Las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de algunas de las conclusiones de la Junta de Auditores figuran también en su informe relativo a las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/78/744) y en sus informes sobre las distintas misiones, según corresponda.

3. En su informe, la Junta de Auditores indica que ha auditado los cuarteles generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, las 11 misiones en curso y las 35 terminadas, así como seis cuentas para fines especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había podido realizar las auditorías in situ, excepto en Malí (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)), debido a amenazas de seguridad.

Cooperación entre la Junta de Auditores y la administración

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cooperación con la Secretaría había sido oportuna y de gran calidad durante toda la labor de auditoría y el proceso de autorización. La Junta de Auditores siguió enviando cartas de recomendaciones a la administración para informarla de los resultados de las auditorías. Las 13 cartas de recomendaciones expedidas por la Junta durante el período examinado se referían a la auditoría de cada una de las 11 misiones de mantenimiento de la paz en curso, así como a las del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia); los temas prioritarios de las auditorías sobre el terreno incluyeron la gestión presupuestaria y, en el caso de las grandes misiones multidimensionales, la gestión del componente civil sustantivo.

5. **La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 7 de la resolución 77/253 B, en el que la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera velando por la comunicación y la cooperación sin trabas entre la Junta de Auditores y la administración en la realización de las auditorías y durante la preparación de sus respectivos informes, que eran indispensables para que la Asamblea General pudiera tomar decisiones con conocimiento de causa (véanse también la resolución 76/235 B, párr. 7; A/77/802, párr. 4; A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 6; y A/75/829, párr. 7).**

II. Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023

A. Sinopsis de la situación financiera

6. La Junta de Auditores indica que el presupuesto final de mantenimiento de la paz aprobado para el ejercicio 2022/23 ascendió a 6.470 millones de dólares, cuantía similar a la del ejercicio anterior. Los gastos de 6.380 millones de dólares dieron lugar a una infrautilización del presupuesto de 90 millones, frente a una infrautilización de 50 millones en 2021/22 (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 10 y 12).

7. La Junta de Auditores también indica que el monto total de las redistribuciones presupuestarias (entre grupos y dentro de los recursos operacionales de cada misión) correspondientes al ejercicio económico 2022/23 fue de 129 millones de dólares (el 2 % del presupuesto inicial), lo cual supone una disminución con respecto al ejercicio 2021/22, cuando ascendieron a 194,3 millones (el 3 % del presupuesto inicial). La redistribución más importante tuvo lugar en la Fuerza Provisional de Seguridad de las

Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), del 8 % del presupuesto inicial, es decir, 23,1 millones de dólares, incluidos 21,8 millones entre grupos (*ibid.*, párr. 15).

8. La Junta de Auditores indica además que el coeficiente de caja, que valora la capacidad de una entidad de cubrir su pasivo corriente con efectivo (equivalentes de efectivo o fondos invertidos) de su activo corriente, era superior o cercano a 1 tan solo en dos misiones, mientras que era cercano a cero en otras cuatro (la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la UNISFA) al 30 de junio de 2023, lo que es reflejo de sus dificultades para saldar sus deudas a menos de un año. Estas misiones, así como la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), han experimentado problemas de caja por el impago de las cuotas, al igual que en el ejercicio anterior. En este contexto, se utilizó mucho el mecanismo de préstamos entre misiones en curso. Como resultado de ello, se ha prestado un total de 318,9 millones de dólares desde 2019 hasta el cierre del ejercicio, importe que incluye 97,9 millones del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz; esto supone un aumento de 126,4 millones respecto del ejercicio anterior (aumento interanual del 66 %). Este importe total representa el 5 % del presupuesto consolidado de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 16 y 17).

9. La Junta de Auditores observa que las cuotas atrasadas para las operaciones de mantenimiento de la paz aumentaron el 8 % hasta alcanzar los 2.474,0 millones de dólares en cifras brutas al 30 de junio de 2023, y el 11 % hasta alcanzar los 1.826,6 millones en cifras netas a la misma fecha. Como resultado, los pagos pendientes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía al cierre del ejercicio 2022/23 ascendían a 223,4 millones de dólares, frente a los 37,6 millones del ejercicio anterior (*ibid.*, párr. 20).

10. En respuesta a sus preguntas sobre la habilitación de créditos en 2023/24, el 6 de marzo de 2024 se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría preveía el riesgo de quedarse sin reservas de efectivo en junio de 2024, lo cual afectaría a su capacidad de atender sus compromisos monetarios. En julio de 2023, se habilitaron los créditos completos para el ejercicio para el grupo I (personal militar y de policía), a fin de cubrir los compromisos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policías, y se habilitaron créditos para sufragar el 20 % de los gastos del grupo II (personal civil) y el grupo III (gastos operacionales), a la espera de que se presentara la estimación de alto nivel del gasto trimestral. En agosto de 2023 se habilitó un crédito adicional específicamente para cubrir hasta el 75 % de los gastos de los grupos II y III. Se informó a las misiones de que la habilitación del 25 % restante para gastos de los grupos II y III para el ejercicio estaría sujeta a la evaluación de la situación de liquidez y al estrecho seguimiento de las salidas de efectivo de los gastos trimestrales. Posteriormente, en febrero de 2024, se habilitó un crédito adicional para cubrir hasta el 90 % de los gastos de los grupos II y III. La habilitación del 10 % restante para gastos de los grupos II y III estaría sujeta a la evaluación de la situación de liquidez y al estrecho seguimiento de las salidas de efectivo de los gastos mensuales.

B. Principales constataciones y recomendaciones

11. La Junta de Auditores formuló 26 nuevas recomendaciones, todas ellas aceptadas por la administración. A lo largo del informe de la Junta sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, y especialmente en los párrafos que siguen inmediatamente a cada recomendación, se ofrecen detalles sobre cómo se pueden aplicar (véase [A/78/5 \(Vol. II\)](#), resumen). En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los párrafos que siguen inmediatamente a las recomendaciones (los párrafos de las recomendaciones están resaltados en negrita) no forman parte de las recomendaciones en sí, sino que dan detalles a la administración sobre cómo podría aplicarlas, y la Junta se aseguró, en cada caso, de que la administración también estuviera de acuerdo con lo que se detallaba en esos párrafos.

12. Aunque reconoce los esfuerzos por llegar a un entendimiento con la administración, la Comisión Consultiva observa que las sugerencias secundarias parecen más sustanciales que las recomendaciones genéricas globales. La Comisión confía en que las propuestas de la Secretaría que reflejen iniciativas transformadoras, incluidas las recomendadas o sugeridas por la Junta, se presenten a la Asamblea General para su examen y aprobación.

1. Gestión de los procesos presupuestarios

13. La Junta de Auditores indica que las consignaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz siguen una tendencia a la baja debido a la reducción global del número y tamaño de las operaciones. La consignación total pasó de 7.200 millones de dólares en 2018/19 a 6.500 millones en 2022/23. Esta tendencia se acentuará en los próximos ejercicios a raíz del cierre de la MINUSMA (consignación de 1.300 millones de dólares en 2022/23) y la transición a la retirada progresiva de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) (consignación de 1.100 millones en 2022/23) (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párr. 30).

Planificación, preparación y formulación del presupuesto

14. La Junta de Auditores observa las dificultades que plantea elaborar el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, debido, en particular, a lo siguiente: a) los mandatos del Consejo de Seguridad, que suelen prorrogarse anualmente, son la base para definir las necesidades, pero las fechas de renovación no coinciden con el ciclo presupuestario; b) algunas hipótesis subyacentes que sostienen la estructura del presupuesto pueden haber variado significativamente cuando se autoriza el presupuesto, debido a factores económicos (normalmente la inflación y los tipos de cambio) o legislativos (normalmente los sueldos y las tasas de vacantes) (*ibid.*, párr. 36).

15. La Junta de Auditores destaca algunos avances recientes en materia de planificación, preparación y formulación del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellos: a) la delegación de autoridad, que permite que las misiones preparen sus presupuestos, mientras que la aprobación final corresponde al Secretario General; b) la utilización de metodologías presupuestarias mejoradas para prever mejor las necesidades, en particular en cuanto a las tasas de vacantes; y c) una mejor previsión de determinadas categorías de gastos en función de factores externos, como el combustible (*ibid.*, párr. 37).

16. La Junta de Auditores considera, sin embargo, que los procesos presupuestarios experimentan las limitaciones impuestas por el enfoque gradual, en particular en lo que respecta a las necesidades de personal civil, frente a un enfoque de “base cero” (en el que todas las necesidades se justifican). Actualmente, la Secretaría solo debe explicar a los órganos legislativos los motivos de las diferencias de un ejercicio al siguiente. Así pues, en los formularios complementarios del proyecto de presupuesto se justifican principalmente las diferencias interanuales de más del 5 % o de 100.000 dólares. Algunas consignaciones son reiterada y significativamente superiores a los gastos reales, lo que pone en tela de juicio la exactitud del proceso de elaboración del presupuesto. (*ibid.*, párrs. 40 a 42).

17. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que el grupo I (personal militar y de policía y apoyo conexo: equipo de propiedad de los contingentes, raciones, transporte de los contingentes, etc.) y el grupo III (gastos operacionales) ya se presupuestaban utilizando un enfoque de base cero en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja, el cual se utiliza para formular los presupuestos. En el caso del grupo II (personal civil), se sigue un enfoque gradual, según el cual solo se reflejan en las propuestas presupuestarias los cambios en la dotación de personal (véase también *ibid.*, párr. 40).

18. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que no se justificaban los puestos ya aprobados por la Asamblea General como parte de la plantilla de una misión. Para volver a justificar anualmente todos los puestos habría que realizar cambios en los sistemas y se necesitarían recursos adicionales para aplicar el cambio en las misiones y entidades de apoyo, así como en la Sede, durante el proceso de examen. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, según la Junta de Auditores, no se trataba específicamente de generalizar un enfoque de presupuestación de base cero, sino de encontrar formas de aumentar la precisión en la formulación del presupuesto.

19. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por aumentar la precisión presupuestaria, entre otras cosas mediante el desarrollo de la presupuestación de base cero, y confía en que estos esfuerzos también incluyan la cultura de la eficiencia, incluso en el contexto del examen estratégico independiente y el examen de la dotación de personal civil.

20. Además, la Junta de Auditores considera que la formulación de los presupuestos de mantenimiento de la paz no tiene una perspectiva plurianual, especialmente en lo que se refiere a la gestión de los activos. La Junta propone proporcionar esa perspectiva cuando proceda, en particular en los ámbitos de la construcción, la gestión de activos y los planes de sustitución, que sería aprobada una vez por los órganos legislativos y, a continuación, dotada de recursos cada año, siempre que no se introdujeran cambios en el mandato o en las necesidades operacionales (*ibid.*, párrs. 44 y 66). **La Comisión Consultiva observa que el entorno del mantenimiento de la paz es volátil y requiere frecuentes ajustes de los planes existentes en consonancia con el mandato. Por consiguiente, la Comisión considera que el desarrollo de una perspectiva plurianual debe incluir los ámbitos más relevantes, entre ellos la construcción, la gestión de activos, en particular los activos aéreos, y los planes de sustitución, en particular de vehículos y de la tecnología de la información y las comunicaciones.**

21. Además, la Junta de Auditores opina que el proceso de elaboración del presupuesto se ve menoscabado por la escasa participación de los principales interesados en la Sede. La elaboración y aprobación del presupuesto es un proceso estructurado y formalizado establecido por el Contralor. De conformidad con el marco de delegación de autoridad (véase [ST/SGB/2019/2](#)), la autoridad para tomar decisiones sobre el presupuesto de las misiones se delega en el Representante Especial del Secretario General en consulta con las entidades pertinentes de la Sede. La Junta considera que las consultas en la Sede se beneficiarían de ser tan amplias, inclusivas y participativas como fuera posible y sugiere que se mejore la calidad del proceso interno de elaboración del presupuesto desarrollando la comunicación, la formación y la capacitación ([A/78/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 47 a 49 y 67). **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de aumentar la participación de los interesados de la Sede en la planificación y formulación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de reducir el riesgo de fragmentación resultante de la delegación de autoridad. La Comisión considera que dicha participación requiere una definición y delimitación claras de las**

funciones y responsabilidades respectivas de las partes interesadas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de evitar deficiencias y duplicaciones.

22. En cuanto a la escalabilidad, la Junta de Auditores observa que las oportunidades no están lo suficientemente aprovechadas. Por ejemplo, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo importe ascendió a 372 millones de dólares en 2022/23, no está diseñada según un modelo de escalabilidad; mientras tanto, en cuanto a los centros de servicios, los modelos de escalabilidad de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y Valencia (BLNU) (gastos de 66 millones en 2022/23) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (CRSE) (gastos de 43 millones en 2022/23) podrían mejorarse (*ibid.*, párrs. 52 y 58). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta no estaba en condiciones de auditar el proceso integral del modelo de escalabilidad de la BLNU por la inexistencia de una matriz de datos auditable y de métodos establecidos para reunir datos en Umoja u otro sistema de información pertinente que hubieran permitido realizar comprobaciones de auditoría para asegurar la exactitud y solidez de los datos y los métodos seguidos por la BLNU (véase también *ibid.*, párr. 59). **La Comisión Consultiva observa la falta de una matriz auditable y de métodos establecidos para reunir datos a través de Umoja o de cualquier otro sistema de información pertinente para auditar el modelo de escalabilidad de la BLNU.**

23. En cuanto a la cuenta de apoyo, la Junta de Auditores sugiere analizar las tareas de la cuenta de apoyo para determinar en qué medida tienen una correlación positiva, neutra o negativa con la reducción del tamaño de la cartera de mantenimiento de la paz, y deducir de este análisis un alcance y un modelo de “escalabilidad” creíbles (*ibid.*, párr. 69). El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 77/304 de la Asamblea General, se presentará un informe sobre el modelo de escalabilidad a la Asamblea en su septuagésimo noveno período de sesiones (A/78/773, párr. 11).

24. Con respecto a la escalabilidad relacionada con el cierre de la MINUSMA, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para el ejercicio presupuestario 2024/25, la Secretaría propone la supresión de 22 plazas, a saber, 8 del Equipo Operacional Integrado para Malí en el Departamento de Operaciones de Paz (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)); 11 del Departamento de Apoyo Operacional (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)); 2 del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); y 1 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (1 de Servicios Generales (otras categorías)).

25. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Elabore una estrategia y proponga a la Asamblea General formas de mejorar la elaboración de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de lograr más precisión, previsibilidad y eficiencia.

b) Analice la sostenibilidad de la cuenta de apoyo, teniendo en cuenta las consecuencias de la reducción o el cierre de misiones de mantenimiento de la paz, y que elabore modelos de escalabilidad tanto para la Sede como para los centros de servicios (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 65 y 68).

26. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 19 a 22 del presente informe, la Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la planificación, preparación y formulación del presupuesto y considera que la elaboración y ejecución del presupuesto deberían contemplarse con un enfoque holístico y**

orientado al futuro para lograr una mayor precisión, previsibilidad y eficiencia en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Gestión de los ingresos y de la liquidez

27. La Junta de Auditores subraya que las operaciones de mantenimiento de la paz se enfrentan a tensiones de liquidez. El saldo de caja al cierre del ejercicio ha disminuido en el último ejercicio, al pasar de 1.069 millones de dólares al 30 de junio de 2020 a 438 millones al 30 de junio de 2023. Estas tensiones son reflejo principalmente de la dificultad para recaudar las cuotas a un ritmo que permita cubrir los gastos. Al 30 de junio de 2023, las cuotas impagadas para misiones en curso ascendían a 1.800 millones de dólares, es decir, el 28 % del total de las cuotas (*ibid.*, párrs. 78, 80 y 81). En relación con la recaudación de cuotas para las misiones de mantenimiento de la paz en curso desde julio de 2018, se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, el cuadro que figura a continuación (véase también A/78/5 (Vol. II), cap. II, cuadro II.6).

Recaudación de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso

(Dólares de los Estados Unidos)

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24 ^a
Cuotas pendientes al inicio del ejercicio	1 557 670 675	1 481 170 411	1 699 390 114	1 735 801 800	1 717 365 321	1 786 254 486
Cuotas netas durante el ejercicio ^b	6 875 862 799	6 776 375 853	6 660 757 910	6 222 142 109	6 369 281 852	5 803 557 541
Recaudación durante el ejercicio (incluidos créditos ^c)	6 952 363 062	6 558 156 150	6 624 346 224	6 266 656 069	6 300 392 686	5 390 692 655
Saldo de cierre	1 481 170 411	1 699 390 114	1 735 801 800	1 717 365 321	1 786 254 486	2 199 119 372

^a Al 12 de marzo de 2024.

^b Cantidades que la Asamblea General determina que hay que prorratear para financiar la consignación aprobada, repartidas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas, menos la cantidad deducida del prorrateo entre los Estados Miembros en concepto de la parte que les corresponde del Fondo de Nivelación de Impuestos, también denominada ingresos en concepto de contribuciones del personal.

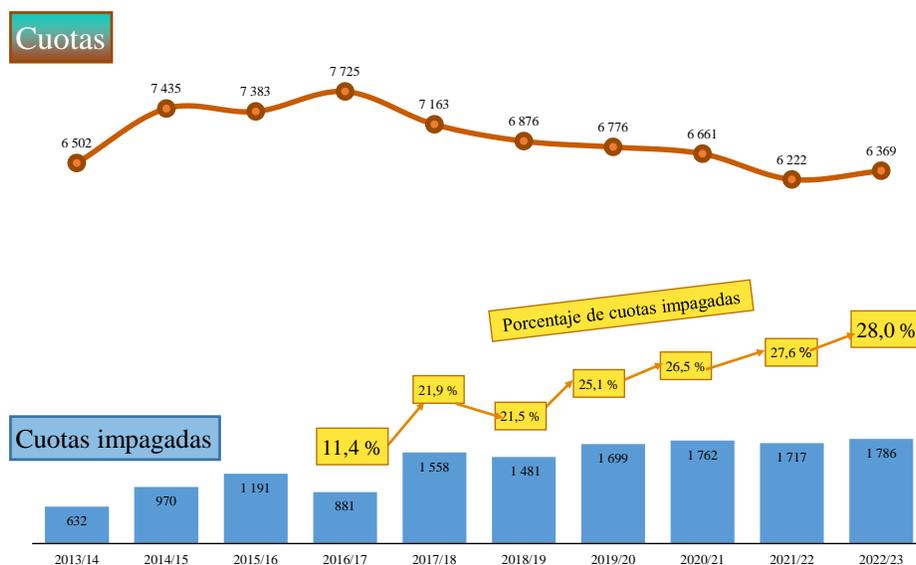
^c Cantidades devueltas a los Estados Miembros en concepto de fondos no gastados de ejercicios anteriores, de conformidad con la resolución de la Asamblea General para cada una de las misiones.

28. La Junta de Auditores observa que las cuotas impagadas o atrasadas están aumentando, a pesar de la disminución de los presupuestos de mantenimiento de la paz. La figura muestra el efecto tijera que tienen el porcentaje creciente de cuotas impagadas al cierre del ejercicio y la tendencia decreciente de las cuotas para el mantenimiento de la paz (véase A/78/5 (Vol. II), cap. II, párr. 82 y figura II.VI).

29. **La Comisión Consultiva confía en que se analice sistemáticamente información desglosada sobre las cuotas impagadas y los créditos utilizados por las misiones de mantenimiento de la paz, junto con el monto recaudado, así como la información sobre los gastos por ciclo presupuestario durante un período de 10 años, para demostrar los problemas generales de liquidez, incluso a nivel de las misiones.**

Cuotas para el mantenimiento de la paz y atrasos al cierre de ejercicio

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



30. La Junta de Auditores recuerda que, en sus resoluciones [73/307](#) y [76/272](#), la Asamblea General puso en práctica una serie de mecanismos para aliviar las tensiones de liquidez a las que se enfrentaban las operaciones de mantenimiento de la paz, que incluían la gestión mancomunada de los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, permitiendo los préstamos entre misiones en curso pero manteniendo los saldos en fondos independientes para cada misión, y la utilización del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz como mecanismo de liquidez hasta un importe de 110 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso (manteniendo, como estaba previsto originalmente, unas reservas de 40 millones de dólares para apoyar nuevas misiones y ampliar misiones en curso) ([A/78/5 \(Vol. II\)](#), cap. II., párrs. 84 a 87). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentaría un informe a la Asamblea, en su 80º período de sesiones, acerca de los efectos de la resolución [76/272](#) y toda otra medida para mejorar la situación financiera de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz.

31. La Junta indica que, al 30 de junio de 2023, el importe total tomado en préstamo a través del mecanismo de préstamos entre misiones y del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz era de 318,9 millones de dólares, lo que representa un aumento del 66 % respecto del importe total prestado entre misiones al 30 de junio de 2022. Al 30 de junio de 2023, la deuda representaba el 69 % del presupuesto aprobado para 2022/23 para la UNMIK, y el 22 % de los presupuestos aprobados de la UNISFA y la MINURSO, mientras que todavía se adeudaban 204,6 millones de dólares para operaciones de mantenimiento de la paz en curso (*ibid.*, párrs. 93 a 95 y cuadro II.7). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el riesgo para las misiones que habían tomado prestados grandes importes es que no pudieran devolverlos.

32. La Junta de Auditores observa que la MINUSMA siguió siendo el principal prestamista del mecanismo de préstamos entre misiones en 2022/23 (152 millones de dólares al 30 de junio de 2023) y que el cierre de esta misión puede dificultar la sostenibilidad del mecanismo de préstamos entre misiones (*ibid.*, párrs. 92 y 98).

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si se ampliaban los mecanismos de préstamo en el tiempo o incluso en su alcance, se necesitaría un marco reglamentario. Dicho marco garantizaría “que la gestión del efectivo y de los recursos esté claramente delimitada” y “evitaría un desequilibrio del mecanismo en uno u otro sentido o un riesgo de financiación cruzada *de facto*” (véase también A/78/5 (Vol. II), cap. II, párr. 108). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores en la necesidad de elaborar un marco claro para la gestión del efectivo.** La Comisión ofrece más observaciones sobre los préstamos entre misiones en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

34. La Junta de Auditores considera que el objetivo de la gestión de la liquidez no es para superar por completo la dificultad de recaudar las cuotas íntegra y puntualmente. En junio de 2023, la Secretaría no pudo hacer frente a la magnitud del déficit ni garantizar la puntualidad de los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y dejó una deuda total de 224 millones de dólares en relación con el equipo de propiedad de los contingentes. Para hacer frente al empeoramiento de la situación en 2022/23, el Contralor ha considerado necesario ralentizar el gasto para acompañar las salidas y las entradas previstas (véase A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 90, 99 y 106). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de reembolso por valor de 224 millones de dólares se habían liquidado a finales de septiembre de 2023.

35. La Junta de Auditores recomienda que la administración presente, en su próximo informe a la Asamblea General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas, las transformaciones deseables en materia de gestión de los ingresos, los gastos y la liquidez de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 109).

36. Para aplicar la recomendación mencionada, la Junta de Auditores sugiere que la Secretaría podría estudiar maneras de proponer a la Asamblea General que la Secretaría evaluara el impacto financiero de volver a estudiar el principio de una “cuenta especial” para cada operación de mantenimiento de la paz, con el fin de mitigar el impacto de los retrasos en los pagos de las cuotas para una misión determinada, lo cual podría incluir un mecanismo para distribuir los ingresos entre las operaciones de mantenimiento de la paz en proporción a los fondos asignados (*ibid.*, párr. 110). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese sistema (mancomunar los recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz) podría mitigar considerablemente los riesgos asociados a la recaudación desigual de ingresos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

37. La Junta de Auditores observa que, hasta ahora, la flexibilidad en la gestión de la liquidez no permite a la Organización aprovechar la diferente estacionalidad de la recaudación de ingresos para el volumen I y el volumen II. El presupuesto ordinario sufre un déficit normalmente de septiembre a diciembre, mientras que el de mantenimiento de la paz lo hace de marzo a junio (excepto en los años en que se ajusta la escala de cuotas). Sin embargo, las tensiones de liquidez para el presupuesto ordinario se dejan sentir ya a partir de enero, cuando el año comienza con muy poco efectivo. La capacidad de tomar prestados fondos de otros ejercicios económicos sería fundamental para el éxito de un régimen de préstamo de fondos entre volúmenes (*ibid.*, párr. 108). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta no recomienda explícitamente que se establezca un mecanismo de financiación interna entre los volúmenes I y II, sino que solo sugirió que la Secretaría podría presentar maneras complementarias de “proponer a la Asamblea General que la Secretaría garantice la sostenibilidad de la situación de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso valorando las ventajas e inconvenientes de ajustar

y complementar las herramientas existentes para satisfacer mejor las necesidades” y “examinar periódicamente la cuantía de los fondos prestados para adoptar las medidas correctoras necesarias” (véase también A/78/5 (Vol. II), cap. II, párr. 112).

38. Se informó a la Comisión Consultiva de que, según la Junta de Auditores, la planificación era tanto más necesaria en la actual situación financiera. La Junta invita a la administración a encontrar maneras complementarias de asegurar una mayor previsibilidad de los ingresos, los gastos y las necesidades de efectivo, incluso perfeccionando los modelos de previsión de la recaudación y colaborando con los contribuyentes principales para garantizar una mayor atención de sus autoridades presupuestarias nacionales a las necesidades financieras y la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, y para tratar de que el pago de las cuotas sea más previsible, íntegro y puntual, o se efectúe incluso antes (*ibid.*, párr. 110).

39. La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores en que es necesario mejorar la previsibilidad de los ingresos, los gastos y las necesidades de efectivo. No obstante, la Comisión observa que para evaluar las consecuencias financieras que tendría volver a estudiar el principio de una “cuenta especial” para cada operación de mantenimiento de la paz, distribuyendo los ingresos entre las operaciones de mantenimiento de la paz en proporción a los fondos que se les asignan mediante la mancomunación de sus recursos, hace falta una orientación preliminar de la Asamblea General, y que este proceso puede tener repercusiones en la gestión transparente de los recursos. La Comisión también observa que el mecanismo de financiación interna entre el volumen I y el volumen II no es una solución práctica que deba tenerse en cuenta.

Ejecución del presupuesto

40. La Junta de Auditores encontró diferencias entre la formulación y la ejecución del presupuesto. Por ejemplo, a la hora de formular el presupuesto se tienen en cuenta los costos y parámetros de la actividad tal y como se conocen en ese momento (es decir, seis meses antes de que se ejecute el presupuesto). Si bien se han realizado mejoras y ajustes metodológicos para definir con más fiabilidad los costos del combustible y las tasas de vacantes, estos métodos siguen basándose en los costos y tasas más recientes, no en las tendencias previstas. Esta diferencia temporal también se refleja en la prórroga de las tasas de reembolso para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el equipo de propiedad de los contingentes, que no siguen el ciclo presupuestario. Lo mismo ocurre con la revisión de las escalas de sueldos del personal (*ibid.*, párrs. 118 y 119).

41. La Junta de Auditores observó la flexibilidad variable de la ejecución del presupuesto sobre el terreno. En el caso del grupo I (personal militar y de policía), los compromisos son contraídos íntegramente al principio del ejercicio directamente en la Sede por la División de Apoyo al Personal Uniformado, con facturación trimestral. Los compromisos de los grupos II (personal civil) y III (gastos operacionales) se contraen en las misiones. La Junta indica que la redistribución entre grupos y dentro de ellos es una herramienta esencial de gestión de la ejecución del presupuesto, y subraya que se ha delegado en los jefes de las operaciones de mantenimiento de la paz la facultad de reasignar los fondos utilizables entre clases de un mismo grupo y, lo que es más importante, entre grupos de gastos. La Junta recuerda que en el memorando del Contralor de 15 de marzo de 2021 se establecían las instrucciones y condiciones para llevar a cabo las redistribuciones respetando los reglamentos y normas aplicables (*ibid.*, párrs. 124 a 128). **La Comisión Consultiva observa las opiniones de la Junta de Auditores sobre la flexibilidad que ofrecen las redistribuciones entre grupos en cuanto a la gestión del efectivo y la importancia de la supervisión de la Sede en este ámbito.** La Comisión examina más a fondo las redistribuciones entre grupos en

su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

42. En cuanto al control de la ejecución presupuestaria, la Junta de Auditores opina que existen oportunidades para reforzar la segunda línea de defensa. La Junta constató que, durante el proceso de ejecución del presupuesto, la función de la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno como segunda línea de defensa parecía estar poco definida y llevarse a cabo de forma inconsistente. La Junta considera que es necesario mejorar la coordinación entre los distintos agentes de la segunda línea de defensa (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 135 y 136). En su informe anterior sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Junta había constatado que la debilidad de esta segunda línea de defensa en el contexto de la delegación de autoridad constituía un riesgo principal para la Organización (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 129 a 139).

43. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y su Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobaron el modelo de las tres líneas de defensa en 2014. Se trata de modelo de garantía combinado que describe la manera en que el marco de control mitiga el riesgo a tres niveles en la Secretaría: a) la primera línea de defensa se refiere a los controles aplicados por las entidades de la Secretaría en sus operaciones diarias; b) la segunda línea de defensa se refiere a los controles efectuados por funciones centralizadas de apoyo a las operaciones en la Sede de las Naciones Unidas, como presupuesto y finanzas, recursos humanos, gestión de la cadena de suministro, gestión de riesgos y cumplimiento legal y reglamentario; y c) la tercera línea de defensa es la garantía independiente que proporciona la OSSI.

44. La Junta de Auditores recomienda que la administración defina las funciones y responsabilidades de seguimiento del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz que competen a los diferentes interesados de la segunda línea de defensa, a fin de garantizar que haya un sistema apropiado de control y que se preste más atención a la disciplina presupuestaria y a las prioridades de los mandatos.

45. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores sobre la ejecución del presupuesto, ya que considera que es necesario aumentar, definir y delimitar las funciones y responsabilidades de los distintos interesados de la Sede en el control de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Rendición de cuentas sobre la gestión presupuestaria y presentación de informes sobre el desempeño

46. La Junta de Auditores indica que el marco de presupuestación basada en los resultados y las herramientas conexas se han implantado gradualmente para garantizar la rendición de cuentas y la presentación de informes sobre el desempeño. La Junta observa que tanto el informe sobre la ejecución del presupuesto como el proyecto de presupuesto constituyen ocasiones para vincular el presupuesto y los resultados. Desde la aplicación de la reforma de la gestión y la revisión de la delegación de autoridad, los jefes de misión presentan al Contralor formularios para preparar la propuesta presupuestaria y los informes de ejecución. Ambos informes están armonizados. El Secretario General también presenta un informe sinóptico anual sobre la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 147, 150 y 151).

47. Sin embargo, la Junta de Auditores considera que las deficiencias cuantitativas y cualitativas las deficiencias cuantitativas y cualitativas dificultan analizar, en el marco del proceso presupuestario, la eficacia en el uso de los recursos y los progresos

en la implementación de los mandatos. Los informes de ejecución parecen laboriosos y pesados para las misiones. Una parte sustancial de los datos recogidos en el marco de presupuestación basada en los resultados no parece suficientemente estratégica: hay demasiados indicadores y productos intermedios, lo cual no permite examinar directa ni eficazmente los avances de las misiones en la consecución de las tareas encomendadas y el uso eficaz de los recursos (*ibid.*, párr. 153).

48. La Junta de Auditores opina que con la implantación del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones pueden utilizar esta herramienta para aportar información a la presupuestación basada en los resultados y reducir la redundancia en la recopilación de datos. La Junta considera que el proceso de presentación de informes debe racionalizarse para reducir la carga de trabajo de los directores, sobre todo limitando las redundancias y articulando mejor los requisitos de rendición de cuentas. Uno de los mayores problemas sobre el terreno es que las misiones cuentan con demasiadas herramientas y soluciones diferentes, como Umoja y el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, entre otras. Además, es necesario vincular mejor la ejecución del presupuesto y el desempeño. Según la Junta, es necesario superar la actual desconexión entre las tareas encomendadas a la misión, por un lado, y la asignación de recursos y los gastos reales, por otro. Una solución sería vincular los gastos al mandato de la misión. Actualmente no se hace un seguimiento de los gastos operacionales importantes en relación con la ejecución de los mandatos respectivos. Por ejemplo, los gastos de aviación se presupuestan en el componente de apoyo a la misión, aunque apoyan a los componentes militares y cumplen múltiples tareas en el mandato, al igual que el combustible, los generadores y las obras de construcción (*ibid.*, párrs. 163, 168, 172 y 177).

49. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Racionalice y mejore la calidad de los datos utilizados en los informes de rendición de cuentas elaborados en el contexto de la presupuestación basada en los resultados;

b) Elabore una metodología para crear gradualmente una presentación de los principales gastos según un desglose analítico por componente del mandato (*ibid.*, párrs. 173 y 175).

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se alentaba a las operaciones de mantenimiento de la paz a coordinar y armonizar mejor las previsiones de planificación presupuestaria y operacional. Las misiones han empezado a armonizar el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño y sus marcos de presupuestación basada en los resultados, con el consiguiente refuerzo efectivo de la orientación al efecto de los marcos de presupuestación basada en los resultados. Sin embargo, en vista de los actuales sistemas presupuestarios y contables de la Organización, la aplicación de la recomendación de presentar los gastos por componente del mandato exigirá un cambio importante en las prácticas y en los sistemas de Umoja. Cualquier cambio dependerá de que se disponga de recursos en las entidades financiadas con el presupuesto de mantenimiento de la paz para sufragar los gastos en formación y gestión del cambio.

51. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de racionalizar y mejorar la calidad de los datos utilizados en los informes de rendición de cuentas elaborados en el contexto de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión considera que la propuesta de presentar los principales gastos por componente del mandato requiere un mayor análisis y aclaraciones, y confía en que todo avance en este ámbito se limite a los recursos existentes.

2. Gestión del componente civil de las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales

52. La Junta de Auditores decidió auditar el componente civil de cuatro operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz (la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS), con un total de 3.225 plazas en 2022/23. La consignación presupuestaria total (incluidos los gastos operacionales) alcanzó los 332,5 millones de dólares en 2022/23, lo que representa el 14,1 % del total de los fondos asignados a esas misiones. Según la Junta, el término sustantivo se aplica al personal civil que se dedica a operaciones sustantivas y a contribuir a la consecución de los objetivos del mandato, y no a funciones auxiliares (*ibid.*, párrs. 182 y 183).

53. La Junta de Auditores se centró en los siguientes ámbitos de intervención del componente civil: protección de civiles; asuntos políticos; asuntos civiles; desarme, desmovilización y reintegración; derechos humanos; protección infantil; y las mujeres y la paz y la seguridad. La Junta también auditó el papel desempeñado por la Sede y los centros de servicios de Brindisi y Entebbe en el apoyo a los componentes civiles (*ibid.*, párr. 184).

54. La Comisión Consultiva observa que el análisis presentado se centra en partes del componente civil sustantivo y que dos de las cuatro operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz examinadas por la Junta de Auditores (la MINUSMA y la MONUSCO) se encuentran en fase de liquidación o reducción. La Comisión confía en que el Secretario General incluya en su próximo informe sinóptico el análisis de una metodología para incluir los coeficientes entre los distintos componentes del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular entre el personal uniformado y el civil y entre el personal sustantivo y el de apoyo, para todas las misiones de mantenimiento de la paz.

Traducción del mandato y planificación de las operaciones del componente civil

55. La Junta de Auditores observa la creciente complejidad de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, ya que el ámbito de los mandatos del Consejo de Seguridad suele ser amplio y estar diversificado. El abanico de tareas se ha ampliado con el tiempo (*ibid.*, párr. 188).

56. La Junta de Auditores indica que hay tres niveles de herramientas de planificación sobre el terreno: a) el plan de la misión, que es responsabilidad del Representante Especial del Secretario General, con el apoyo de la Oficina del Jefe de Gabinete; b) estrategias transversales, como las actividades relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, o la protección de los civiles, que son responsabilidad del Representante Especial con el apoyo de personal especializado; y c) planes de trabajo de las secciones del componente civil, que son planes operacionales (*ibid.*, párr. 192).

57. La Junta de Auditores considera que el valor añadido del plan de la misión no es evidente si no se distingue claramente del concepto de la misión. Además, los planes de trabajo de las secciones no siguen formatos normalizados, y se han observado importantes deficiencias de planificación sobre el terreno. La Junta también considera que la formalización del proceso de planificación es insuficiente y que actualmente falta una herramienta eficaz de apoyo a la planificación en la misión, a pesar de que el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño se adoptó como herramienta de apoyo a la planificación (*ibid.*, párr. 193 a 196).

58. Además, la Junta de Auditores observa la participación inconsistente de la Sede en la planificación de las misiones. La Sede podría hacer más por asegurar que se

atribuye la prioridad debida a los objetivos principales del mandato, que se respetan las orientaciones estratégicas y las estrategias políticas, y que se comparten las mejores prácticas entre las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta observa que la Dependencia de Evaluación y Planificación Integradas del Departamento de Operaciones de Paz ayuda a los equipos operacionales integrados a elaborar y actualizar los conceptos de las misiones, y los equipos redactan y finalizan los documentos a menos que hayan acordado otra cosa con las misiones. Otros conceptos de componentes, como el concepto militar de las operaciones y el concepto policial de las operaciones, los finalizan la Oficina de Asuntos Militares y la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, respectivamente, y el Departamento de Operaciones de Paz. La planificación heterogénea en las misiones sigue revelando la falta de una política detallada que abarque todo el proceso de planificación (*ibid.*, párrs. 199, 200 y 203).

59. En lo que respecta a la fase de despliegue de la misión, la Junta de Auditores considera que es necesario secuenciar las operaciones civiles, teniendo en cuenta que, por su propia naturaleza, muchas de las tareas del componente civil no pueden llevarse a cabo con eficacia a menos que la operación de mantenimiento de la paz haya sido capaz primero de restablecer en cierta medida la paz y la seguridad. La reciente experiencia de la MINUSMA confirmó que el establecimiento de unas condiciones mínimas de seguridad y estabilidad es un requisito previo para que el componente civil pueda operar con eficacia. Con respecto a las fases de transición y retirada de las misiones de mantenimiento de la paz, la Junta también considera que la falta de previsión y secuenciación de las operaciones civiles es perjudicial (*ibid.*, párrs. 212, 215 y 218). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según la Junta, la secuenciación de las actividades, que era muy necesaria, podría formar parte de la puesta en práctica de las prioridades incluidas en los mandatos.

60. La Junta de Auditores recomienda que la administración examine la planificación de las operaciones del componente civil para garantizar, tras celebrar consultas en profundidad, una secuenciación plurianual más realista de la ejecución del mandato y una mejor adecuación a las prioridades estratégicas.

61. La Comisión Consultiva reconoce la opinión de la Junta de Auditores sobre el valor de la secuenciación plurianual de la ejecución de los mandatos de las misiones, al tiempo que observa que es de la competencia del Consejo de Seguridad definir las prioridades de los mandatos y la flexibilidad permitida a la dirección de las misiones en la ejecución de los mandatos a nivel operacional.

Dotación de recursos y gestión de los componentes civiles

62. Se puso en conocimiento de la Junta de Auditores el crecimiento significativo del costo del componente civil sustantivo, a pesar de que la plantilla se ha mantenido estable. En cuanto a la dotación de personal, los componentes civiles de las cuatro grandes misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz alcanzaron las 3.225 plazas en 2022/23 (una disminución del 2 % en los últimos cinco ejercicios), mientras que la consignación conexas (parte sustantiva del grupo II, personal civil) alcanzó los 253 millones de dólares (un aumento del 16 % en los últimos cinco ejercicios) (*ibid.*, párrs. 235 y 238).

63. En cuanto a la gestión de los recursos financieros, la Junta de Auditores observa que, como complemento al presupuesto prorrateado, las misiones solicitan fondos extrapresupuestarios para financiar puestos y actividades que contribuyen al cumplimiento de su mandato. Por ejemplo, el Departamento de Operaciones de Paz también depende de fondos extrapresupuestarios para realizar algunas de sus actividades en la Base Logística de las Naciones Unidas. Los recursos para las

capacidades permanentes dependen de los llamamientos anuales del Departamento de Operaciones de Paz a los donantes para obtener una incierta financiación extrapresupuestaria. Según la Junta, estas capacidades han demostrado ser recursos integrados, complementarios y eficaces en función de los costos que garantizan un apoyo coherente y coordinado a las misiones políticas especiales y a otras entidades de la Secretaría distintas de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 240, 243 y 246). En consecuencia, las actividades de las capacidades permanentes se dedican cada vez más a estas entidades ajenas al mantenimiento de la paz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre 2020/21 y 2022/23, la proporción de despliegues del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y la Capacidad Permanente de Policía había disminuido del 74 % al 66 % y del 72 % al 51 %, respectivamente.

64. En cuanto a la gestión del personal, la Junta de Auditores indica que los componentes civiles de las misiones multidimensionales se enfrentan a problemas que tienen notables consecuencias en las tasas de vacantes y la rotación del personal. Por una parte, los componentes civiles sufren vacantes importantes en plazas de dirección superior, en particular jefes de oficinas sobre el terreno. Por otra parte, algunos funcionarios permanecen en su puesto durante mucho tiempo, lo cual puede socavar su desempeño (*ibid.*, párrs. 249, 250 y 255).

65. La Junta de Auditores recomienda que la Secretaría facilite en la documentación presupuestaria información sobre los costos del componente civil sustantivo de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 260). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores sobre la dotación de recursos y la gestión de los componentes civiles.**

66. La administración convino con la recomendación y destacó que ya se facilitaba información detallada sobre el número de puestos y plazas por categoría de cada componente de las misiones, y que se mejoraría la presentación para incluir el cálculo de los costos de esta información para todos los componentes. Además, en el caso de las misiones que cuentan con financiación programática, en los futuros informes presupuestarios se mejoraría la información facilitándola por componentes (A/78/773, párr. 25).

Integración del componente civil en la misión y coordinación con otros interesados

67. La Junta de Auditores considera que los componentes civiles no parecen estar lo suficientemente integrados con los demás componentes de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, y observa que se han creado estructuras integradas para apoyar la integración de los distintos componentes; el Centro Conjunto de Operaciones y la Célula Mixta de Análisis de la Misión son los mejores ejemplos de consolidación y análisis de la información recibida del terreno. No obstante, la Junta considera que cuando se esperan acciones conjuntas de los componentes civiles y uniformados, como en el caso de la protección de los civiles, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad, la integración no siempre es adecuada (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 263, 267 y 270).

68. La Junta de Auditores observa que las cadenas de mando de las misiones están claramente separadas en cuatro pilares: a) la fuerza, b) la policía y c) el apoyo a la misión, con su propio concepto de las operaciones y su relación jerárquica con el Representante Especial del Secretario General; y d) otros elementos del componente civil que rinden cuentas al Representante Especial directamente o a través de un Representante Especial Adjunto. No obstante, la Oficina del Jefe de Estado Mayor, que presta apoyo al Representante Especial en la gestión estratégica de todos los pilares, es un factor organizativo clave de la integración de la misión (*ibid.*, párr. 272).

69. La cooperación entre los componentes civiles y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas parece desigual. En cuanto a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, la integración entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y las misiones de mantenimiento de la paz se incluye en los documentos y políticas estratégicos. En las misiones integradas, la función de coordinación se manifiesta en el Representante Especial Adjunto del Secretario General, que tiene una triple función y actúa a la vez como Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios. La coordinación directa a nivel operacional entre los subcomponentes y organismos, fondos y programas concretos sigue siendo variable. La Junta de Auditores recuerda que se ha ensayado un modelo en el que una entidad de las Naciones Unidas se encarga de aplicar los objetivos del mandato de mantenimiento de la paz. De hecho, “en 2012, el último año de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recibió financiación de la Misión para actividades relacionadas con el estado de derecho, en virtud de un memorando de entendimiento específico destinado a mantener la labor esencial en materia de estado de derecho durante la transición y después de ella. La Misión se centró en las dimensiones políticas del estado de derecho, mientras que el PNUD se centró en los aspectos más técnicos y de desarrollo” (*ibid.*, párrs. 279, 280, 286 y 301).

70. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz que se despliegan junto con un equipo de las Naciones Unidas en el país se logra una mayor integración estratégica y programática en el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los países gracias a las evaluaciones y programas conjuntos, en particular en las esferas de la estabilización, el restablecimiento de la autoridad del Estado, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. La Secretaría observa, sin embargo, que la ejecución de mandatos a través de organismos, fondos y programas puede tener limitaciones: normalmente, su huella es más limitada, e incluso cuando trabajan en ámbitos muy similares del mandato (por ejemplo, el estado de derecho), sus conocimientos y funciones serían distintos de los de los especialistas de las operaciones de mantenimiento de la paz en el mismo ámbito. También puede haber factores financieros y operacionales por considerar. Por ejemplo, hay gastos generales adicionales asociados a la ejecución a través de organismos, fondos y programas, y algunos pueden tener plazos de contratación y despliegue más largos que las misiones.

71. La Junta de Auditores recuerda que la Política revisada sobre la Evaluación y la Planificación Integradas (2023) exige que exista un foro de directores superiores que incluya a las principales autoridades decisorias de las Naciones Unidas en el país y una capacidad conjunta de análisis y planificación que garantice el análisis, la planificación, la toma de decisiones, la coordinación, el seguimiento y la evaluación conjuntos. Según la Junta, el examen de la aplicación de esta medida por parte de las misiones y la prestación de apoyo para que la apliquen y racionalicen sus procesos generales de gestión estratégica fomentarían los avances necesarios en materia de integración (*ibid.*, párr. 303).

72. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Examine y ajuste los mecanismos del personal directivo superior de las misiones en consonancia con la Política revisada sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, a fin de aumentar la eficacia en el desempeño de sus funciones básicas de integración y gestión estratégica;

b) Explore nuevas formas de trabajar con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de los objetivos de los mandatos de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 304 y 306).

73. Con respecto a la recomendación de examinar y ajustar los mecanismos actuales del personal directivo superior de las misiones, la Junta de Auditores indica que esos mecanismos deberían: a) centrarse en un foro integrado de directores superiores que incluya a las principales autoridades decisorias de las Naciones Unidas en el país, incluidos los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General y el Jefe de Estado Mayor de la misión; b) racionalizarse para incorporar, en la medida de lo posible, otros mecanismos de coordinación y aligerar la carga que soportan los directores; c) apoyar todas las fases del proceso de gestión estratégica integrada, desde la planificación hasta el seguimiento y la presentación de informes, y desde la definición de las responsabilidades compartidas y las acciones conjuntas hasta la evaluación del desempeño y el impacto; y d) contar con el apoyo de una capacidad conjunta de análisis y planificación que garantice el análisis, la planificación, la toma de decisiones, la coordinación, el seguimiento y la evaluación conjuntos.

74. La Comisión Consultiva considera que la recomendación de examinar y ajustar los mecanismos del personal directivo superior de las misiones tendría que ser más específica para que se aplicara debidamente, y observa que la administración convino en explorar nuevas formas de trabajar con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de los objetivos de los mandatos de mantenimiento de la paz en el contexto de la planificación de la transición (véase A/78/773, párr. 29). La Comisión confía en que las misiones mejoren la planificación en fases más tempranas, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos.

Desempeño y rendición de cuentas del componente civil

75. La Junta de Auditores consideró que para informar sobre el desempeño del componente civil se movilizan abundantes datos pero se emplean herramientas que no están coordinadas entre ellas (por ejemplo, Umoja y el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño no son interoperables), mientras que hay una falta de información pertinente y fiable. Las misiones seleccionan demasiados indicadores, que son muy detallados y no siempre están armonizados con sus estrategias generales, lo que hace imposible basarse en datos completos y fiables para evaluar las actividades en relación con la estrategia política o el concepto de la misión. Los productos de la presupuestación basada en los resultados son numerosos, dispares y a veces difíciles de interpretar. En este contexto, la Junta considera que los logros del componente civil y los factores clave del éxito no se destacan lo suficiente (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 312, 317 y 320).

76. Además, la Junta de Auditores opina que podría reforzarse el papel de la Sede en la aplicación de los procesos de supervisión y rendición de cuentas relacionados con el componente civil y que es necesario racionalizar los requisitos de presentación de informes y hacer un mejor uso de las herramientas de examen del desempeño. A este respecto, la Junta considera que los exámenes de la dotación de personal civil ofrecen la oportunidad de mejorar la adecuación de los recursos humanos a las prioridades de los mandatos y a las estrategias de las misiones (*ibid.*, párrs. 330 y 335).

77. La Junta de Auditores recomienda que la administración examine, a través de un proceso que incluya tanto a la Sede como a las misiones, la calidad de los informes existentes sobre el desempeño de los componentes civiles sustantivos de las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de aumentar su relevancia y apoyar mejor la gestión estratégica y la supervisión (*ibid.*, párr. 341).

78. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores sobre la necesidad de mejorar la presentación de informes sobre el desempeño de los componentes civiles y de aumentar la supervisión. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe

las herramientas de evaluación del desempeño con vistas a aumentar su interoperabilidad y que presente información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el desempeño.

3. Finanzas

Devolución de créditos a los Estados Miembros

79. Se informó a la Junta de Auditores de que, al 30 de junio de 2023, las sumas acreditables a los Estados Miembros en concepto de las misiones en curso ascendían a 274,3 millones de dólares. Esas sumas acreditables a los Estados Miembros están infravaloradas en un importe estimado provisionalmente en 17,0 millones de dólares, debido a un problema de contabilización doble del consumo en el módulo de gestión de fondos de Umoja. Este problema, que ha existido los últimos nueve ejercicios, se solucionó en julio de 2022. La administración está recalculando y ajustando las devoluciones de créditos de los ejercicios 2013/14 a 2021/22, según procede (*ibid.*, párrs. 423, 431 y 434).

80. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que el tratamiento de la devolución de créditos se indica en la resolución de financiación de cada operación de mantenimiento de la paz, ya que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas no dicen nada sobre el tratamiento de los créditos en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los créditos de los Estados Miembros que no han pagado sus cuotas íntegramente se compensan con sus cuotas pendientes, mientras que la parte de los créditos de los Estados Miembros que han cumplido su obligación con la misión respectiva se destinan a las próximas cuotas. Cuando un Estado Miembro no paga íntegramente su cuota, el importe adeudado sigue siendo pagadero, se acumula en el tiempo y nunca se vuelve a calcular. En lo que respecta a la devolución de superávits a los Estados Miembros, la Asamblea General ha aprobado su devolución en el pasado sobre la base de la escala aplicable para las cuotas más recientes de la misión.

81. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Establezca un procedimiento operativo estándar para las devoluciones de créditos a los Estados Miembros que ofrezca una visión general del proceso y de los controles internos correspondientes;

b) Finalice su análisis para determinar los ajustes finales necesarios en relación con las devoluciones de créditos (*ibid.*, párrs. 429 y 435).

82. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la devolución de créditos a los Estados Miembros.

Recuperación de costos

83. La Junta de Auditores indica que el fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz registraba un superávit de 105,2 millones de dólares al 30 de junio de 2023. La Junta opina que mantener un saldo no comprometido sustancial no es un método eficaz ni eficiente de gestionar un fondo. De acuerdo con la política y las directrices de recuperación de costos, el saldo global del fondo no debe superar un año de gastos. La Junta descubrió que algunas entidades tenían un superávit significativo superior a un año de gastos (*ibid.*, párrs. 439, 450 y 453).

84. La Junta de Auditores observa que el principio de recuperación de costos se basa en la distinción entre ingresos gastables (por servicios prestados cuando no hay presupuesto prorrateado asignado al proveedor de servicios) e ingresos no gastables (cuando sí lo hay), y que no siempre se establece bien esa distinción. Los ingresos no gastables deben devolverse a los Estados Miembros de conformidad con

el párrafo 3.3 del Reglamento Financiero. La Junta indica que, en consonancia con las recomendaciones de su informe anterior, la administración examinó los últimos cinco ejercicios financieros para asegurarse de que las misiones hubieran distinguido correctamente entre ingresos gastables y no gastables. A raíz del examen, se registró un ajuste de 21,0 millones de dólares en las cuentas de 2022/23 y el importe se devolvió a los Estados Miembros. El análisis de los ajustes por misión y por tipo de servicio muestra que existe un alto riesgo de mezclar importes gastables y no gastables en concepto de servicios de combustible y servicios de telefonía móvil (*ibid.*, párrs. 456 y 457).

85. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Examine el superávit acumulado en concepto de recuperación de costos de la UNMISS, la UNSOS, la MINUSMA, la MINUSCA, la MONUSCO y la UNISFA y realice los ajustes necesarios;

b) Prosiga su labor de seguimiento centralizado de la recuperación de costos, en particular para garantizar la correcta diferenciación entre ingresos gastables e ingresos no gastables (*ibid.*, párrs. 454 y 459).

86. **La Comisión Consultiva considera que el superávit acumulado en concepto de recuperación de costos refleja cuestiones relacionadas, en particular, con la planificación y la diferenciación entre lo que se puede gastar y lo que no, y que todo importe que no se utilice debe devolverse a los Estados Miembros. La Comisión Consultiva reitera que confía en que el Secretario General siga mejorando la recuperación de costos en el contexto de las misiones y que, en todos los futuros informes sinópticos y en los informes presupuestarios de las misiones, proporcione información detallada sobre la recuperación de costos que incluya, entre otros aspectos, las actividades sujetas a recuperación de costos, los recursos humanos y financieros utilizados en las misiones, y justificaciones basadas en análisis de las tendencias para clasificar los ingresos gastables y no gastables y las cantidades que se devolverán a los Estados Miembros, así como la utilización del fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (véase también [A/77/767](#), párr. 78 y [A/76/760](#), párr. 78).**

87. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [77/253 B](#), la Asamblea General hizo notar las conclusiones de la Junta de Auditores relativas al superávit acumulado en el fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz, y solicitó al Secretario General que en sus próximos informes presupuestarios presentara, tanto para el presupuesto ordinario como para el de mantenimiento de la paz, información detallada sobre esta cuestión.**

4. Adquisición de combustible

88. La Junta de Auditores indica que el combustible representa una importante categoría de adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz (369 millones de dólares en 2022). La estrategia de gestión de la categoría del combustible fue la segunda de las 40 que se aprobaron, en septiembre de 2019. Se basó en un análisis en profundidad de las dificultades que entraña el transporte de combustible a los lejanos emplazamientos de las misiones de mantenimiento de la paz. La Junta también indica que las misiones de mantenimiento de la paz recurren principalmente a contratos llave en mano que transfieren a los contratistas la responsabilidad del almacenamiento y la entrega del combustible, una solución que libera a la Organización de importantes cargas logísticas y del riesgo de pérdidas y ahorra recursos humanos internos ([A/78/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 465, 468 y 469).

89. La Junta de Auditores observa que la dependencia excesiva de la Organización de un número muy limitado de proveedores ha empeorado. En 2019, los autores de la

estrategia reconocieron que seis proveedores acapararon el 97 % del gasto, y uno de ellos, el 51 %. Según las órdenes de compra emitidas en 2022, estos porcentajes han aumentado al 98 % y el 66 %, respectivamente, en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las órdenes de compra de 2022 y 2023 mostraban que un proveedor presente en la MINUSCA, la MINUSMA, la MONUSCO, la UNMISS y la UNSOS acaparaba el 63 % del mercado (*ibid.*, párr. 481).

90. En cuanto al control del combustible, la Junta de Auditores indica que la Organización ha introducido normas y ha elaborado nuevos métodos para mejorar la eficiencia en la gestión de la adquisición de combustible. En los contratos se incluyeron grados de cumplimiento en cuanto a la aceptabilidad, y se está mejorando el sistema electrónico de gestión del combustible. Estas herramientas se aplican y supervisan a nivel de las misiones. Dado que la gestión del combustible es responsabilidad de la misión, actualmente no hay una organización eficaz de la presentación de informes del terreno a la Sede. La Junta también indica que para supervisar la esfera de los combustibles, se han diseñado nueve indicadores clave del desempeño que cubren los principales aspectos, entre ellos la fiabilidad, la capacidad de respuesta, el medio ambiente y la eficiencia de los activos. Sin embargo, al mes de octubre de 2023, solo se notifican datos de dos de ellos, y únicamente uno a nivel de entidad. La mayoría de ellos dependen de los grados de cumplimiento en cuanto a la aceptabilidad y de los datos del sistema electrónico de gestión del combustible, que aún no están disponibles (*ibid.*, párrs. 490, 491 y 494). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que a la Junta le preocupa que la situación general del consumo anormal de combustible no haya mejorado en los últimos años.

91. Con respecto a la diligencia debida respecto de los proveedores, la Junta de Auditores constató que en dos grandes misiones de mantenimiento de la paz (la MINUSCA y la MONUSCO) hubo graves problemas de entrega con un proveedor de combustible de aviación, combustible para vehículos y lubricantes en 2021, 2022 y el primer trimestre de 2023. Esas dificultades se debían esencialmente a que el proveedor ya no podía afrontar el costo de las existencias de productos derivados del petróleo que tenía que entregar a las Naciones Unidas según el contrato debido a la carga de sus deudas financieras (*ibid.*, párr. 502).

92. En cuanto a la MINUSCA, tras dos planes de recuperación infructuosos por parte del proveedor, las Naciones Unidas rescindieron el contrato anticipadamente en julio de 2022 (es decir, menos de nueve meses después de su inicio). Se adjudicó un nuevo contrato al segundo mejor licitante del proceso de julio de 2021, que era el titular del contrato anterior, en las condiciones negociadas en el momento de la licitación (*ibid.*, párr. 503).

93. Con respecto a la MONUSCO, en enero de 2023, el proveedor anunció que ponía fin unilateralmente a sus operaciones con la misión en el plazo de un mes, una decisión que no estaba prevista en los términos del contrato. En marzo de 2023, el proveedor anunció a todos sus clientes que entraba en liquidación. Las Naciones Unidas pudieron hacer frente a este cese de actividades, ya que la licitación para reemplazar el contrato se encontraba entonces en su fase final, dado el deficiente desempeño del proveedor. El Departamento de Apoyo Operacional aceleró el proceso de selección de un nuevo proveedor, y el nuevo contrato se firmó en febrero de 2023 (*ibid.*, párr. 505).

94. Cuando las Naciones Unidas intentaron activar la cláusula de garantía de cumplimiento del contrato de la MINUSCA en enero de 2023 para recuperar las pérdidas financieras resultantes del deficiente desempeño del proveedor, se descubrieron varios problemas con la garantía crédito presentada por el proveedor para este contrato, así como con la del contrato de la MONUSCO. En consecuencia,

la administración no pudo mitigar el riesgo ni las pérdidas causadas por el incumplimiento. Se suspendió al proveedor en junio de 2023 de todas las licitaciones del sistema de las Naciones Unidas, tras un examen del Comité de Examen de los Proveedores de la Secretaría. La pérdida resultante del deficiente desempeño del proveedor en los dos contratos de combustible se estima en 22,5 millones de dólares. Además, la Junta de Auditores indica que se estima que la falta de desempeño del mismo proveedor causó una pérdida adicional de 18 millones de dólares en relación con un contrato de raciones alimentarias para la MONUSCO (*ibid.*, párrs. 508 y 512 y nota a pie de página 42).

95. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aparte de la pérdida de 40,5 millones de dólares, podían preverse los siguientes costos adicionales:

a) Las principales salidas de efectivo se debieron a suministros de respaldo de proveedores alternativos con elevados precios en la República Centroafricana por un valor estimado de 10 millones de dólares, y al costo de iniciar aceleradamente los servicios del nuevo proveedor en la República Democrática del Congo, negociado en 0,4 millones de dólares;

b) Además, el sobre costo de trabajar con el segundo mejor proveedor de la República Centroafricana en vez de con el seleccionado inicialmente se estimó en 12 millones de dólares al final del contrato de tres años.

96. En cuanto a la rendición de cuentas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la OSSI había llevado a cabo una investigación. La cuestión está siendo examinada por las oficinas pertinentes, incluida la Oficina de Asuntos Jurídicos.

97. La Junta de Auditores recomienda que la administración:

a) Complete oportunamente su examen de la estrategia de la categoría del combustible para adaptarla a los diversos retos, lo cual incluye explorar herramientas contractuales y modelos operacionales adicionales para reducir su dependencia de un número muy limitado de proveedores;

b) Mejore la presentación de informes del terreno sobre las necesidades y el consumo de combustible para detectar las situaciones en que haga falta adoptar medidas cuando y según sea necesario;

c) Siga fortaleciendo la diligencia financiera con los proveedores, tanto en la fase de selección como en caso de que se produzcan problemas significativos y persistentes que afecten a la ejecución del contrato (*ibid.*, párrs. 485, 498 y 513).

98. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la adquisición de combustible y expresa su preocupación por las pérdidas relacionadas con la adquisición de combustible y raciones en la MINUSCA y la MONUSCO. La Comisión considera que se debe ejercer la debida diligencia respecto de los proveedores y mejorar el seguimiento y control del consumo de combustible, y que en su debido momento habrá que exigir responsabilidades. La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y que se incluya en los próximos informes sobre la MINUSCA y la MONUSCO. La Comisión formulará más observaciones en sus próximos informes sobre estas misiones y sobre la rendición de cuentas ([A/78/744/Add.9](#), [A/78/744/Add.10](#) y [A/78/743](#)).

C. Otras observaciones resultantes de la auditoría

Deficiencias en las operaciones de evacuación de bajas de la MINUSCA

99. La Junta de Auditores indica que el 3 de octubre de 2022, tres soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la MINUSCA murieron y otro resultó herido en la zona de Buar como consecuencia de la explosión de minas. Todos fueron evacuados por carretera en un viaje que duró nueve horas. La MINUSCA explicó que el accidente se produjo de noche y, debido a la prohibición de los vuelos nocturnos por parte del Gobierno de la República Centroafricana, los soldados heridos no pudieron ser evacuados en helicóptero y tuvieron que ser evacuados por tierra. La Junta observa que el procedimiento operativo estándar para las evacuaciones de bajas no se había actualizado desde 2020, a pesar de los importantes cambios que se han producido desde entonces. Según la Junta, el sistema de evacuación de bajas carecía de métodos claros de comunicación, coordinación y formación (*ibid.*, párrs. 542 a 544).

100. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el incidente había sido investigado por el jefe de la policía militar de la MINUSCA, tras lo cual la Jefa de la Misión convocó una Junta de Investigación. Esta Junta determinó que se habían incumplido varios aspectos del procedimiento operativo estándar de la MINUSCA relativo a las patrullas, como la ausencia de un paramédico, y que la evacuación por carretera se había retrasado innecesariamente. La Junta de Investigación confirmó que, debido a la prohibición general de los vuelos nocturnos, en la planificación de todas las patrullas nocturnas hay que aplicar un enfoque de gestión de riesgos que exija la integración de personal médico y que establezca la evacuación por carretera como principal medio de evacuación. También se informó a la Comisión de que la Misión había racionalizado su procedimiento operativo estándar para la evacuación de bajas, especialmente en lo que respecta a la coordinación, y que ensayaría los nuevos procesos en una prueba de resistencia de evacuación de bajas que se llevaría a cabo a principios de marzo de 2024. Además, la OSSI había auditado las operaciones aéreas de la MINUSCA en 2022 (informe 2022/041).

101. La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el incidente ocurrido en la MINUSCA y confía en que el procedimiento operativo estándar relativo a las patrullas se actualice y aplique en todas las misiones de mantenimiento de la paz, según proceda. La Comisión también confía en que se exijan cuentas en su debido momento y en que se facilite información actualizada en el próximo informe sinóptico.

Deficiencias en la supervisión de un proyecto de construcción en la MINUSCA

102. La Junta de Auditores indica que el proyecto de construcción de muros en T de la MINUSCA con un proveedor concluyó. La Junta observó que 800 de un total de 4.000 muros en T no se habían construido de acuerdo con las especificaciones del contrato. Al mes de septiembre de 2023, la División de Adquisiciones seguía examinando la información recibida de la MINUSCA y no se había remitido el caso para la adopción de medidas oficiales o legales ([A/78/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 545).

103. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Construcción de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería de la MINUSCA tenía la responsabilidad de supervisar el proyecto, y que se había nombrado a un director de proyecto para supervisar las obras. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la MINUSCA había pedido oficialmente al proveedor que retirara los muros en T que no cumplían las especificaciones y los sustituyera por otros que tuvieran las especificaciones exigidas en el contrato. El contratista no respondió a la petición de la MINUSCA y no tomó

medidas correctivas para sustituir los muros en T que no cumplían las especificaciones. La MINUSCA activó las medidas previstas en el contrato en caso de incumplimiento del proveedor. La cuestión está siendo examinada por las oficinas pertinentes, incluida la Oficina de Asuntos Jurídicos.

104. La Comisión Consultiva confía en que se adopten rápidamente medidas de rendición de cuentas, incluidas medidas correctivas, en relación con las deficiencias del proyecto de construcción en la MINUSCA.

D. Baja en libros, fraude y presunción de fraude

105. La Secretaría informó a la Junta de Auditores de que se habían dado de baja en libros activos por valor de 9,8 millones de dólares durante el ejercicio 2022/23 (79,1 millones en 2021/22), de los cuales 6,9 millones correspondían a activos fijos (16,5 millones en 2021/22), 2,5 millones a activos inmobiliarios (62,3 millones en 2021/22) y 0,4 millones a pérdidas en concepto de cuentas por cobrar (0,3 millones en 2020/21); no se comunicaron pérdidas de tesorería (0,02 millones en 2021/22) (*ibid.*, párr. 557).

106. En 2022/23, la Contraloría comunicó a la Junta 10 casos de fraude a la Junta de Auditores de un monto total de 7.157 dólares, de los cuales se han recuperado 5.692 dólares, así como 113 casos de presunción de fraude, de un monto total de 7,19 millones de dólares (*ibid.*, párr. 560 y cuadro II.18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 8 de los 10 casos de fraude que se produjeron durante 2022/23 no hubo pérdidas financieras para la Organización. En los dos casos restantes que habrían tenido consecuencias financieras para la Organización, en uno de ellos se recuperó íntegramente el importe perdido y en el otro se impuso al autor una multa equivalente a un mes de sueldo básico neto. Además, se adoptaron medidas disciplinarias en todos los casos. Por lo que se refiere a los 113 casos de presunción de fraude, se proporcionará información actualizada el 30 de septiembre de 2024 en el contexto de los estados financieros de 2023/24, conforme a la práctica establecida.

107. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el número de casos de fraude y presunción de fraude y reitera la necesidad de que se haga más hincapié en las labores de concienciación y prevención del fraude (véanse [A/77/802](#), párr. 54, [A/76/735](#) y [A/76/735/Corr.1](#), párr. 32, y [A/74/806](#), párr. 21). La Comisión confía en que se haga lo posible por recuperar íntegramente los importes de los casos de fraude.

III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

Recomendaciones correspondientes a 2022/23

108. El Secretario General indica que la Junta de Auditores formuló 26 recomendaciones para el ejercicio 2022/23. Todas seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2024, y se preveía que 12 de ellas estarían aplicadas antes de final de 2024 y 14, antes de final de 2025 ([A/78/773](#), párr. 6).

Recomendaciones de ejercicios anteriores

109. La Junta de Auditores indica que de las 41 recomendaciones formuladas en informes anteriores que la Asamblea General había hecho suyas, 13 se han aplicado totalmente, lo cual representa el 31 % de las recomendaciones pendientes, frente al

46 % en 2021/22. Un total de 27 recomendaciones (el 66 %) siguen en vías de aplicación. Se considera que una recomendación (2 %) ha quedado superada por los acontecimientos. De las 20 recomendaciones formuladas en el informe anterior (A/77/5 (Vol. II)), se han aplicado 4 (20 %), mientras que 16 (80 %) siguen en vías de aplicación. En cuanto a la antigüedad de las 11 recomendaciones pendientes formuladas previamente al informe anterior, 6 (55 %) llevaban pendientes más de 3 años, 3 (27 %) llevaban pendientes 3 años, y 2 (18 %) se habían formulado hacía 2 años (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 345 a 347).

110. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha solicitado en repetidas ocasiones al Secretario General que asegure la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en forma rápida y oportuna y que presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deben adoptarse al respecto (véase la resolución 77/253 B, párrs. 6 y 13; véanse también A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 39, A/75/829, párr. 57, y A/74/806, párrs. 22, 24 y 27).**

IV. Otros asuntos

111. De conformidad con el párrafo 7.8 del Reglamento Financiero, la Junta de Auditores, previo consentimiento de la Comisión Consultiva, distribuirá y rotará la labor de auditoría entre los miembros de la Junta. **La Comisión Consultiva observa que recibió la última carta de la Junta de Auditores relativa a la distribución de carteras entre los equipos de auditoría.**

V. Conclusión

112. **La Comisión Consultiva reafirma que las conclusiones presentadas anualmente por la Junta de Auditores en sus informes de auditoría constituyen un pilar esencial del marco de supervisión de la Organización, contribuyen a garantizar el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas de las Naciones Unidas, y representan un valioso instrumento para mejorar la gestión, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, y confía en que la Junta siga centrando sus esfuerzos en asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las cuestiones administrativas y financieras en las operaciones de mantenimiento de la paz (véanse A/77/802, párr. 60, A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 40, A/75/829, párr. 59, y A/74/806, párr. 28).**